

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de febrero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001769908 por valor de \$696.169, a favor del presente asunto y de la demandante PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor HELBER ANTELIZ LEAL, a 30 de enero de 2023, está por la suma de \$6.641.369, de conformidad con lo señalado en auto del pasado 20 de febrero.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$6.641.369, se abonará la suma de \$696.169, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor HELBER ANTELIZ LEAL, a enero de 2023, quedará por valor de \$5.945.200.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001769908 por valor de \$696.169, a favor del presente asunto y de la demandante PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL ([paulaanteliz26@gmail.com](mailto:paulaanteliz26@gmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8876533bcb23cc2cdca5d06e8ca2e99f12a56bfd469297856e88c1b0688b9795

Documento generado en 27/02/2023 02:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>